

SANTA CRUZ, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1547 de fecha 30.05.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1291 de fecha 20.06.2018.
- 4.- Informe de la Profesora de Ciencias de la Escuela Luis Oyarzún Peña.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 17.08.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-66-LE18**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2583

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", ID N° **3863-66-LE18**, a la siguiente empresa: **MAITSAN SOLUCIONES SPA**, Rut: **76.467.977-6**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/